



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

E M S - T A

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
E. HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA ..... TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO ..... 114.
EXPEDIENTE ..... T-1665.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 22 de abril de 1970.

C. ALBERTO VERGARA SOLORZANO.  
Domicilio conocido.  
Tlaquiltenango, NOR.

Con fecha 20 del actual, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración -- del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a -- sus antecedentes revolucionarios; debiendo remitir con destino a esta Comisión dos fotografías de frente tamaño Visita (dos centímetros del mentón a la parte más alta de la ceja), para la expedición del diploma respectivo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

LUIS CONTRERAS FARFAN.  
(164140).



C.c.p.el C. General de Brigada I. C. Director General de Seguridad Social Militar, para su conocimiento. - E d i f i c i o . -



DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.  
E. HISTORIA.  
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.  
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.  
MESA ..... TERCERA,  
NUMERO DEL OFICIO 114.  
EXPEDIENTE T-1665.

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

hoja número dos....

ASUNTO: -Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. - ALBERTO VERGARA SOLORZANO.

O P I N I O N . -

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. ALBERTO VERGARA SOLORZANO y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL CAPITAN 2/o. OFTA.J. DE LA SECC.

*Ampliar*  
ARNULEO HERNANDEZ VELASCO.  
(846916).

~~APROBADO:~~  
EL GRAL. BRIG. DRA. J. DE LA OFNA



LUIS CONTRERAS FARFAN.  
(164140).

SECRETARIA DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
COMISION PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION

ALBERTO VERGARA SOLORSANO,



SAN VICENTE DE JUAREZ CD.  
AYALA, MOR.

Reconocido oficialmente como Veterano de la Revolución, no militó en las filas del Ejército Libertador del Sur, sino en el Ejército Constitucionalista; es decir, fue carrancista y no zapatista.

No hay solicitud de pensión.



**PODER EJECUTIVO**

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	
Sección	PRO-FEDERACION
Oficio Núm.	017
Expediente	

M. Cuautla, More., marzo 17 de 1960.

C. LIC. JUAN JOSE AGUILARAGA SANCHEZ,  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CHIAPAS, MEX.

Por este conducto, se permite solicitar a usted q'ro sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, del año, al pago de Marcha correspondiente, a la C. M. H. de JESÚS GONZALEZ MUÑOZ, como beneficiaria del C. ALBERTO VARGAS SOLANO, quien fuere Veterano de la Revolución del Sur, mencionado por este Instituto que se tiene en posesión.

También q'ro q'le entere mencionado PAREJO JESÚS GONZALEZ MUÑOZ, ha cumplido con los requisitos para el particular conforme a la indicación siguiente:

- 1. FOTOCOPIAS DEL ULTIMO PAPEL DEL CHIAV.
- 2. FOTOCOPIAS DE IDENTIFICACION DEL VETERANO.
- 3. FOTOCOPIAS DEL DOCUMENTO DEL VETERANO.
- 3. FOTOCOPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO.
- 3. FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 4. CERTIFICO Y COPIA DE LA CONTRACCION DE BENEFICIAZA.
- 5. FOTOCOPIAS DE LA DEDICACION DE BENEFICIAZA.



INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR

ATENCIÓN AL DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

*Mario Zapata Pérez*  
MARIO ZAPATA PEREZ.

Recibido  
Magdaleno G.  
Diciembre - 89.

C.C.P. Dpto. DE SERVICIOS AL PERSONAL.  
C.C.P. LA ENTREGADA -- para su conocimiento.

CHEQUE

125841

QNA 4 MES DIC 5000300-0608023

PERIODO DE 01DIC88 A 30DIC88

VERGARA SOLORZANO ALBERTO

## PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
8	200,000 68	QUIENES-17010 PA-VOLVERA-A. ANPS-LATIE	69 ANPS-LATIE PA-VOLVERA-A. QUIENES-17010

LIQUIDO

\$200,000

CHEQUE

125841

QNA 4 MES DIC 5000300-0608023

PERIODO DE 01DIC88 A 30DIC88

VERGARA SOLORZANO ALBERTO

## PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
8	200,000 68	QUIENES-17010 PA-VOLVERA-A. ANPS-LATIE	69 ANPS-LATIE PA-VOLVERA-A. QUIENES-17010

LIQUIDO

\$200,000



DEPENDENCIA... COMANDANCIA GENERAL  
..... DE LA LEGION DE .....  
..... HONOR MEXICANA.....  
SECCION ..... ESPECIAL  
MESA ..... SEGUNDA DE ESTUDIOS.....  
NUMERO DEL OFICIO 1107  
EXPEDIENTE T-9203.

X X X X X  
X X X X X  
LEGION DE HONOR  
MEXICANA.

## "AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: ESTUDIO de antecedentes para Legionario -  
del C. ALBERTO VERGARA SOLORZANO.

EMPLEO:-

Civil.- VETERANO DE LA REVOLUCION.

EDAD:-

77 años, según solicitud que presentó ante la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución, único documento que se refiere a su edad que obra a folio 1 del expediente que existe en el Archivo de Veteranos de la Revolución.

ORIGINARIO DE:-

Tlaquiltenango, MOR.- Folio 1 del expediente respectivo.

CERTIFICANTES:-

CC. PABLO QUIROZ CAMACHO y NICOLAS TORRES MARTINEZ, reconocidos oficialmente como Veteranos de Revolución.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

PROCEDENCIA:-

CONSTITUCIONALISTA.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

INGRESO:-

Lo efectuó el 20 de noviembre de 1913, en fuerzas Constitucionalistas de la División del Norte que fue al mando del hoy extinto General FRANCISCO VILLA.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido oficialmente por el SEGUNDO PERIODO con fecha 20 de abril de 1970, según copia del oficio 114 girado por la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución.- Folios 9 y 10 del expediente respectivo.

HECHOS DE ARMAS:-

Concurrió a varios, contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Chihuahua, Durango y Coahuila, durante los años de 1913 y 1914.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

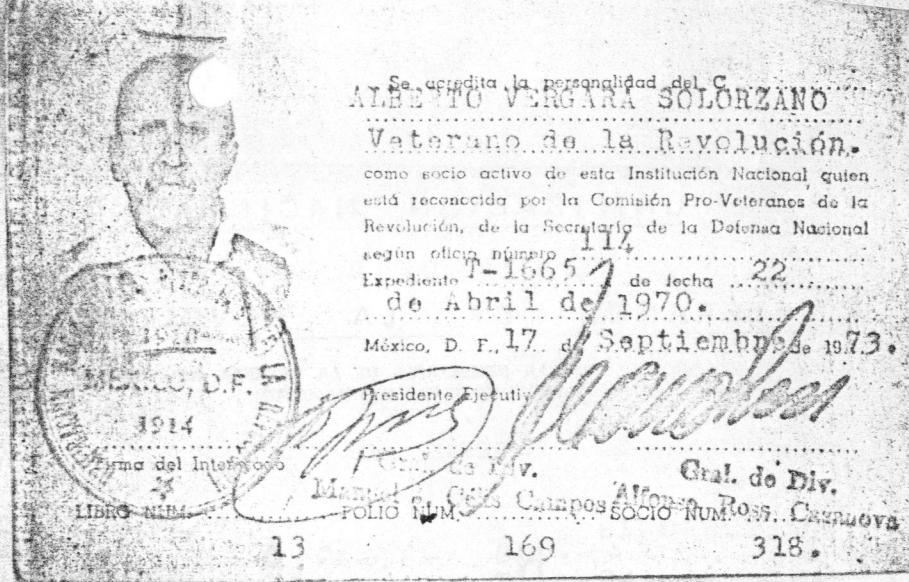
GRADOS:-

NO TIENE RECONOCIDO GRADO ALGUNO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SITUACION ACTUAL:-

Separado de las fuerzas Constitucionalistas, desde el 13 de noviembre de 1915 en que causó baja por enfermedad.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

EXP 190



UNIFICACION NACIONAL  
DE  
VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES

1902 - 1910

Nº

318

VETERANOS

1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA

TOMESE NOTA

El Gral. de Brig. J. de Admón. y Orgn.

ARTURO SICATROS ITURBE.

-192891-

Registrado a fojas 167 del libro respectivo.

CAP. 1/o Of 6 de la Secc. de Admón.

LEGION DE HONOR

SECCION ESPECIAL

ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.

Firma del interesado

-844716-

Alberto Hernandez Velasco

L- 10,961.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLAQUILTENANGO, MORELOS

1979 - 1982

Dependencia .....	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Departamento.....	REGISTRO CIVIL
Sección .....	ADMINISTRATIVA
Oficio Número.....	11/82
Expediente .....	R-A-XXVII-82

A S U N T O: SE EXPIDE CONSTANCIA  
DE INEXISTENCIA DE LIBRO DE ACTAS DE NACI-  
MIENTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, C. Santiago Moreno Ortega, Oficial -  
del Registro Civil de éste lugar, por medio de la presente -  
hace:

C O N S T A R .

Que el C. ALBERTO VERCARA SOLORZANO, solicita se haga  
una minuciosa búsqueda en el Archivo del Registro Civil, el -  
cuál se hizo en ésta Oficina, sin haber encontrado los Libros  
del Registro Civil de Actas de Nacimientos, correspondientes al  
año de 1901, en el que se dice haber nacido en esta Población -  
el día 28 del mes de Febrero del año antes mencionado, es por lo  
que se justifica que los mencionados libros fueron extraviados  
o incendiados en la época de la Revolución de 1910, no siendo -  
posible expedirle copia certificada de tal acto.

El interesado presenta como testigos a los Ciudadanos:  
Juan Vergara Ramírez y Felipe Maldonado Gadea, ambos mayores de  
edad y de esta vecindad, con domicilios en la Calle Independen-  
cia Núm. 304 y Calle Plan de Ayala s/n, respectivamente, los que  
protestados que fueron conforme a la Ley, declaran que les cons-  
ta que el Señor ALBERTO VERCARA SOLORZANO, nació en ésta pobla-  
ción el día 28 de Febrero de 1901, siendo hijo del Señor José Ver-  
gara Zúñiga y de la Señora Eulalia Solórzano

Por lo que se CERTIFICA para los usos legales que ha su-  
mejor derecho convengan, firmando al calce los testigos presenta-



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL N° 01  
TLAQUILTENANGO, MOR.

T E S T I G O .

C. JUAN VERCARA RAMIREZ

NUESTRO UNICO COMPROMISO ES CON EL PUEBLO

T E S T I G O .

C. FELIPE MALDONADO G.

Felipe Maldonado G.

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

PRESENTE

M9

Por la presente confiero al Sr. LEONARDO VERGARA ABUNDES

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre  
y representación LLEVE A CABO TODO LO NECESARIO PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU  
CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES  
DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CON-  
SUPÓ Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA DE LA FECHA DE SU EXPEDICION HASTA EL DIA 31  
DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregrunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutórios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo Afmo. S.S.

ACEPTO EL PODER

OTORGANTE

LEONARDO VERGARA ABUNDES

ALBERTO VERGARA SOLORSANO

TESTIGO

TESTIGO

MA. DE LOURDES ANDREA SANDOVAL S.

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

# CARTA PODER

199

## CUERNAVACA, MOR.,

3 de Julio de 19 87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

## PRESENTE:

Por la presente OTORGO al Sr. LEON ARDO VERGARA ABUNDEZ,  
poder amplio, cumplido y bastante para que a Mi nombre y representación

RECQJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, efectúe, embague y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



# INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR

ACEPTO EL PODER  
LEONARDO VERGARA ABUNDEZ.

**ALBERTO VERGAS** Suyo Amor es su Amo

SOLORZANO. — OTORGANTE

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA ALBERTO VERGARA SOLORIZANO A LEONARDO VERGARA ABUNDEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR.  
EL PRESIDENTE

## ~~EL PRESIDENTE~~

## PORTRIT O PALACTOS.

799.

TELEGRAFICO

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

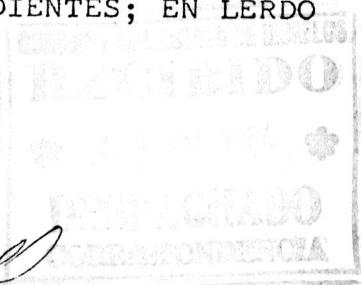
SR. ALBERTO VERGARA SOLORSANO

DOMICILIO: CONOCIDO TLAQUILLENANGO MOR.

DESTINO: TLAQUILLENANGO MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO  
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITENTE  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO.



REVISOR EXP.

POR ENTREGARSE.

199

# CARTA PODER

**CUERNAVACA, MOR.,**

3

de

Julio

87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

#### **PRESENTE:**

Por la presente OTORGO al Sr. LEON ARDO VERGARA ABUNDEZ,  
poder amplio, cumplido y bastante para que a MÍ nombre y representación

RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE  
CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO  
COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embague, y me represente en los embargos que contra mí se decretén, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



A red ink stamp featuring the text "INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR" in a bold, sans-serif font. Above this, the date "19 DE MARZO" is printed. The stamp has a slightly irregular shape, suggesting it was hand-stamped.

**ACEPTO EL PODER**  
**LEONARDO VERGARA ARRIAGA.**

**ALBERTO VERGARA** Suyo afijo, S.S.

SCLCBZANG. OTOBGANTE

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA ALBNRTO SOLORIZANO A LEONARDO VERGARA ABUNDEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR.

~~PONFRET Q PA-LACTOS.~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL

ORDEN DE INHUMACION

DIRECCION DEL REG. CIVIL <b>01.</b>	LOCALIDAD <b>AYALA</b>	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO <b>AYALA</b>	ENTIDAD <b>MORELOS</b>	DIA	MES	AÑO
		<b>28</b>	<b>12</b>	<b>88</b>

C. ADMINISTRADOR DEL PANTEON: PANTEON MPAL. JUAREZ AYALA, MORELOS.

PRESENTE:

CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, SIRVASE DAR

SEPULTURA  O PROCEDER A LA INCINERACION  DEL CADAVER DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE

DE: ALBERTO VERGARA SOLORZANO.

CUYA DEFUNCION FUE CERTIFICADA POR EL DR. RAFAEL MORENOSILVA.

SEGUN CERTIFICADO No \_\_\_\_\_ DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1988

E INSCRITA EN EL ACTA No 95 01. ASENTADA EN EL LIBRO No. \_\_\_\_\_

EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL CD. AYALA, MORELOS

EN EL CASO DE TRASLADO, DE UN ESTADO A OTRO LLENE LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ASIENTO DEL ACTA  
ORIGINAL DE DONDE PROcede EL MISMO

ACTA No. \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD \_\_\_\_\_

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DOY FE

EULALIA TORRES CHAVEZ.  
NOMBRE Y

FIRMA

REG. 7  
REGISTRO CIVIL  
AYALA, E.O.P.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA NO. 01	LIBRO NO. 01	ACTA NO. 95	LOCALIDAD AYALA	FECHA DE REGISTRO DIA 28 MES 12 AÑO 88
MUNICIPIO AYALA			INT. MORELOS	

NOMBRE ALBERTO	FINADO VERGARA	SEXO MACHO SOLORZANO	FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO.	NAZIONALIDAD MEXICANA	EDAD 82	ANOS
DOMICILIO SAN VICENTE DE JUAREZ AYALA, MOR.			
NOMBRE DEL CONYUGE MARIA DE JESUS ABUNDEZ TREJO.		NACIONALIDAD MEXICANA.	
NOMBRE DEL PADRE JOSE VERGARA			
NOMBRE DE LA MADRE EULALIA SOLORZANO.			

## FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER INHUMACION	CREMACION	Nombre del Panteon o Crematorio DOM. CONOCIDO JUAREZ MPIO. DE AYALA MORELOS	PANTEON M.PAL.
UBICACION			ORDEN NO 114
FECHA DE DEFUNCION 22	DE DICIEMBRE DE 1988		HORA 21:00
LUGAR 24 DE FERRERC # 3 SAN VICENTE DE JUAREZ AYAL, MORELLO.			
CAUSA(S) DE LA MUERTE (a) SHOCK CARDIOGENICO 24 Hrac. (b) INFARTO DEL MIOCARDIO 48 hrs. (c) CAERIOPATIA ISQUEMICA CORONARIA 10 ANOS.			
ARTEROSCLEROSIS 20 ANOS		NO. DE CEDULA PROFESIONAL RAFAEL MORENO SILVA.	

DOMICILIO CALLE 2 DE MAYO CENTRO CUAUTLA, MORELO S	
NOMBRE LEONARDO VERGARA ABUNDEZ	DECLARANTES
NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 52 ANOS

DOMICILIO	PARENTESCO HIJO.
JUAREZ AYALA, MORELOS.	
NOMBRE RICARDO MOLDONADO GARZA	TESTIGOS

NOMBRE MEXICANA	EDAD 61. ANOS
NACIONALIDAD COUCIDO	PARENTESCO NINGUNO.

DOMICILIO POVISSTE MILCINGO MOR.	
NOMBRE NAPOLEON DOMINGUEZ AGUILAR	EDAD 65 ANOS

NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.
DOMICILIO CONOCIDO AMARILLO AYAL, MORELOS.	

FIRMAS	
<i>Laura Vergara</i> DECLARANTE	<i>Ricardo Moldonado Garza</i> TESTIGO
<i>Eulalia Torres Chvez</i> TESTIGO	<i>C. Hernandez</i> TESTIGO

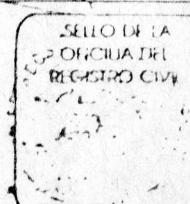
SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO, Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE

EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
01

EULALIA TORRES CHVEZ.

NOMBRE

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES



INTERESADO



ODER EJECUTIVO

SEGUETARIO DE

FINANZAS

Nº 2000-03

ESCRINIA MUNICIPAL  
AYALA, MOR.

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para  
certificado del Registro

Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieran, y Certifico que en el Libro Núm. 02FA del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 63 1972 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

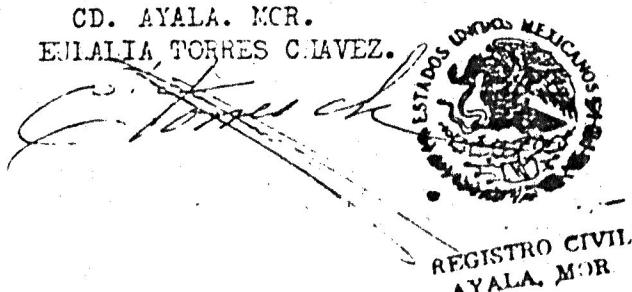
AL MARGEN ACTA # 126 PRESENTACION Y MATRIMONIO CIVIL DEL SEÑOR: ALBERTO VERGARA SOLORZANO. Y LA SRA.: JESUS ABUNDEZ TREJO. = JUAREZ, MOR. UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL. AYALA. MOR. AL CENTRO. . . ." En el Municipio de Villa de Ayala, Edo. de Morelos., a las 11 horas del día lro. de Diciembre de 1972 Ante mí Pablo Torres Chávez, Presidente Municipal Constl., y por Ministerio de ley Juez del Registro Civil de ésta cabecera, comparecieron con el objeto de celebrar su presentación y matrimonio civil con dispensa de publicaciones y bajo el régimen de Sociedad Conyugal, el Sr.: ALBERTO VERGARA SOLORZANO y la Sra.: JESUS ABUNDEZ TREJO, y por haberlo solicitado con anterioridad se accedió a su solicitud. El primero manifestó ser: soltero, de 66 sesenta y seis años de edad, agricultor, mexicano, con dom. calle 24 de Febrero # 2 en Juárez, Mor., hijo de los Sres. José Vergara, Zuñiga y Eulalia Solorzano. La 2da. manifestó ser: soltera, de 64 años de edad ocupación del hogar, mexicana, originaria del Real de Huautla, Mor., y vecina de Juárez, Mor., con el mismo domicilio que el contrayente, hija de los Sres. Facundo Abundez y Filiberta Trejo, Los contrayentes solicitan sean reconocidos hijos legítimos a los siguientes: Epifania, Angela, Alejandrino, Leonardo, Magloria, Antonia, María, Ylinda, Ma. Eugenia, Vergara Abundez, de acuerdo con los Art. 455, 456, 457, 458 y 460 del código civil vigente en el Edo. de Morelos., Los Contrayentes para justificar su actitud legal presentan por testigos a los CC. Leopoldo Leana Barreto y Víctor Bolis Capistran, el primero soltero, de 67 años de edad, campesino, el 2do. soltero, de 46 años de edad, campesino, ambos vecinos de Juárez, Mor., Interrogados los testigos sobre si conocen a los contrayentes y de que si no los liga ningún parentesco legal, manifestaron conocerlos y que no hay impedimento alguno, en esa virtud y estando de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley hice a los contrayentes la siguiente pregunta, ¿ Es de ustedes su franca mutua y espontánea voluntad unirse en matrimonio civil tomando y entregándose como marido y mujer? y habiendo contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente declaración " En nombre de la Ley de la Sociedad y del Estado declaro unidos en perfecto y legítimo matrimonio civil al Sr.: ALBERTO VERGARA SOLORZANO con la Sra.: JESUS ABUNDEZ TREJO, con todos los derechos prerrogativas que las leyes civiles conceden a los casados y el propio matrimonio impone. Con lo que se dió por terminada la presente acta que leída le fué a los contrayentes y testigos quienes manifestaron su conformidad. DCY FE. EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. PABLO TORRES CHAVEZ! RUBRICA. ALBERTO VERGARA. MA. DE JESUS ABUNDEZ. LEONARDO L. VICTOR SCJIS. RUBRICAS. DOS MUELLAS DIGITALES. . . . . ES COPIA FIEL SACADA DEL ORIGINAL Y SE EXPIDE EN CD. AYALA. MORELOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CIENTA Y SEIS.

LA C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. No.01.

CD. AYALA. MOR.

EULALIA TORRES CHAVEZ.

EL FIRMO Y COFEJO



REGISTRO CIVIL  
AYALA. MOR.